



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

ORDEN COMPRA NRO.	142820
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería en la Dirección Regional Nariño y sus 3 Centros de Formación: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE, Centro Sur Colombiano de Logística Internacional y Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$845.232.384,82)
PLAZO DEL CONTRATO	6 meses 1 día
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato serán las ciudades de Pasto, Ipiales, Tumaco, La Unión y Túquerres donde quedan las sedes y subsedes de la Regional Nariño y sus 3 Centros de Formación
CONTRATISTA	Servicios KVAL SAS
CC o NIT	900225785
REPRESENTANTE LEGAL	Ricardo Mojica Prado
SUPERVISOR DESIGNADO	Emilio Humberto Cerón Lasso – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
APOYO A LA SUPERVISIÓN	John Eduardo Sierra Chaves – Técnico G01 Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

En San Juan de Pasto, entre los suscritos Emilio Humberto Cerón Lasso, identificado con cédula de ciudadanía nro. 12968749 de Pasto, en calidad de supervisor de la orden de compra y, de otra parte, Ricardo Mojica Prado, identificado con cédula de ciudadanía nro. 17592952 de Arauca, en calidad de representante legal de Servicios KVAL SAS, identificada con NIT. 900225785, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	16325 de 5 de marzo de 2025
Fecha de aprobación de las garantías	6 de marzo de 2025
Fecha de inicio	6 de marzo de 2025



Fecha de terminación	7 de septiembre de 2025
----------------------	-------------------------

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Teniendo en cuenta lo establecido en los lineamientos emitidos por la Dirección General del SENA y el literal b del numeral 14.1.2 de los Estudios Previos, se establecen las siguientes condiciones para la prestación del servicio:

1. La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

SEDES	SUBSEDES	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Sede 1: Despacho Regional y Centro Internacional de producción Limpia LOPE	Despacho - Dirección Regional	Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente	Pasto
	Despacho - Agencia Pública de Empleo APE	Carrera 25 #20 – 65 Local 210 B	
	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE - CIPLL	Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente	
	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE - Subsede La Unión	Predio La Capilla - Sector Polideportivo	La Unión
Sede 2: Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica	Subsede La Chiricana	Predio Marantha Vereda Inguapi La Chiricana	Tumaco
	Subsede Muelle	Calle 16 # 8-25	
Sede 3: Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de Ipiales	Subsede Principal	Carrera 7 #24A – 48	Ipiales

2. La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería es el día 10 de marzo de 2025.
3. Especificaciones Técnicas del objeto contratado:

3.1 Personal requerido para la prestación del servicio:

Para la prestación del servicio requerido, se requiere contar con el siguiente personal, cuyo perfil se encuentra incorporado en el Acuerdo Marco de Precios IV, en los siguientes términos:

Ítem 1 - Operario de aseo y cafetería: Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Ítem 2 – Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas: Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento básico locativo establecidas en el literal C del Anexo del Pliego de Condiciones.



Ítem 3 - Coordinador de tiempo completo: Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora. El Coordinador de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad Compradora.

Ítem	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	24	Mes	6
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	18	Mes	6
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	6

3.2 Distribución por sedes y horario del personal de aseo/cafetería, mantenimiento y coordinación.

SEDES	SUBSEDES	Operario de aseo y cafetería y operario de aseo y cafetería con compromiso social	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de tiempo completo	Horario
Sede 1: Despacho Regional y Centro Internacional de Producción Limpia LOPE	Despacho Dirección Regional y Bloque Administrativo	3	5	1	Lunes a viernes de: 7:00 a.m. a 12:00 m. - 2:00 p.m. a 5:30 p.m. Y sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.
	Despacho Agencia Pública de Empleo APE	1	1		Lunes a viernes de: 7:00 a.m. a 12:00 m. - 2:00 p.m. a 5:30 p.m. Y sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.



	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE - CIPLL	7	5		Lunes a viernes de: 7:00 a.m. a 12:00 m. - 2:00 p.m. a 5:30 p.m. Y sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.
	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE - Subsede La Unión	1	1		Lunes a viernes de: 7:00 a.m. a 12:00 m. - 2:00 p.m. a 5:30 p.m. Y sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.
Sede 2: Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica	Subsede La Chiricana	4	2		Lunes a viernes de: 6:00 a.m. a 11:30 a.m. - 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Y sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.
	Subsede Muelle	2	1		Lunes a viernes de: 6:00 a.m. a 11:30 a.m. - 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Y sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.
Sede 3: Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de Ipiales	Subsede Principal	2	1		Lunes a viernes de: 6:30 a.m. a 11:30 a.m. - 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Y sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.
	Subsede Edificio Majestic	2	1		Lunes a viernes de: 6:30 a.m. a 11:30 a.m. - 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Y sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.
	Subsede Tecno Academia	2	1		Lunes a viernes de: 6:30 a.m. a 11:30 a.m. - 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Y sábados de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.
	SUBTOTAL	24	18	1	
	TOTAL, PERSONAL				43



3.3 Insumos de Aseo y Cafetería

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
3	Jabón para loza 3 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	29.00	15.00	7.00	7.00
12	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	21.00	9.00	6.00	6.00



		humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)					
15	Limpiador multiusos (Compra) 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	32.00	16.00	8.00	8.00



19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	22.00	10.00	6.00	6.00
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	35.00	15.00	10.00	10.00



		producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)					
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15.00	5.00	5.00	5.00
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	68.00	36.00	16.00	16.00



		instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.					
33	Alcohol industrial (Compra) 1	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	13.00	7.00	3.00	3.00
49	Mantenedor de pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9.00	3.00	3.00	3.00
66	Limpiones (Compra) 3	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Unidad	18.00	8.00	5.00	5.00
70	Bayetilla (Compra) 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de	Unidad	18.00	8.00	5.00	5.00



			100 cm de largo por 70 cm de ancho					
75	Esponjilla (Compra)	1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	29.00	15.00	7.00	7.00
77	Esponjilla (Compra)	3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	31.00	16.00	7.00	8.00
82	Escoba (Compra)	1	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	36.00	16.00	10.00	10.00
87	Mango metálico escoba (Compra)	1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	22.00	10.00	6.00	6.00
94	Trapero (Compra)	3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	31.00	15.00	8.00	8.00
96	Mango metálico trapero (Compra)		- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	20.00	10.00	5.00	5.00



98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	15.00	5.00	5.00	5.00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	21.00	7.00	7.00	7.00
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	21.00	7.00	7.00	7.00
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	21.00	7.00	7.00	7.00
114	Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	21.00	7.00	7.00	7.00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2	Paquete de mínimo 6	21.00	7.00	7.00	7.00



		- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo					
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	21.00	7.00	7.00	7.00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	22.00	8.00	7.00	7.00
121	Bolsas plásticas 18 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	12.00	4.00	4.00	4.00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	21.00	7.00	7.00	7.00
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de	Paquete de mínimo 6	14.00		7.00	7.00



		ancho por 110 cm de largo					
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	22.00	8.00	7.00	7.00
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	41.00	21.00	10.00	10.00
135	Guantes 6 (Compra)	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empolvados - Tallas XS a XXL	Caja de mínimo 100 unidades	23.00	11.00	6.00	6.00
137	Guantes 8 (Compra)	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	2.00	2.00	-	-
138	Guantes 9 (Compra)	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1.00	1.00	-	-
139	Tapabocas 1 (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	29.00	15.00	7.00	7.00
144	Papel higiénico 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sin fragancia	Rollo	200.00	100.00	50.00	50.00
153	Toallas para manos 8 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	170.00	90.00	40.00	40.00



156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	40.00	20.00	10.00	10.00
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	31.00	16.00	6.00	9.00
160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	29.00	16.00	6.00	7.00
169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	1.00	1.00	-	-



170	Café (Compra)	1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra	170.00	90.00	40.00	40.00
175	Azúcar (Compra)	1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	134.00	70.00	32.00	32.00
184	Aromática (Compra)		- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	100.00	60.00	20.00	20.00
193	Agua potable (Compra)	4	- Agua potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L	177.00	40.00	130.00	7.00
205	Recogedor de basura (Compra)	1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	15.00	5.00	5.00	5.00



249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	15.00	5.00	5.00	5.00
286	Carro exprimidor de trapero 2 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	1.00	1.00	-	-
361	Dispensador de agua (Compra)	- Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Unidad	1.00	1.00	-	-

4. Se establece como máximo el quinto (5) y/o décimo (10) día hábil del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
5. Se establece como máximo el doceavo (12) día hábil de cada mes para la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes.
6. El protocolo para la entrega de insumos del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería es el siguiente:
 - a) **Notificación de actividades:** El proveedor deberá informar al supervisor con un mínimo de cinco (5) días de anticipación sobre la fecha y hora de la actividad planificada. Esto facilitará la coordinación precisa y la definición de condiciones necesarias para llevar a cabo dicha actividad de manera efectiva.
 - b) **Información de personal y transporte:** El proveedor deberá suministrar los nombres completos, apellidos, números de cédula de identidad, así como las placas de los vehículos que se utilizarán para el transporte. Esta información es crucial para gestionar adecuadamente el acceso a las instalaciones de la entidad o, en el caso de entregas, informar sobre los detalles de transporte como la guía y la empresa correspondiente.



- c) **Registro de bienes despachados:** Se requerirá al proveedor enviar o entregar un documento detallado que describa los bienes de aseo y cafetería despachados. Es fundamental que estos estén empaquetados y organizados conforme a los protocolos y normativas de bioseguridad y salubridad correspondientes.
 - d) **Información técnica y protocolos:** El proveedor debe proveer fichas técnicas de los productos de aseo y cafetería, junto con el protocolo específico utilizado para el aseo y desinfección. Estos documentos son esenciales para cumplir con las normativas y asegurar los estándares de calidad requeridos.
7. La entrega de productos debe realizarse dentro del horario laboral del SENA, de lunes a viernes, comprendido entre las 7:30 am y las 12 m, así como de 2:00 pm a 6:00 pm. Esto aplica para todas las sedes, a menos que exista una autorización escrita por parte del almacenista de la sede, quien tiene la facultad de aprobar horarios distintos.
8. Se establecerá un canal directo de comunicación entre el supervisor de SENA Regional Nariño y el representante legal de la SERVICIOS KVAL SAS. Las novedades o situaciones se comunicarán mediante correo electrónico, indicando plazos específicos para su corrección. En caso de no recibir respuesta y al superar los plazos establecidos sin solución, se procederá a notificar los incumplimientos a la orden de compra, conforme al Acuerdo Marco de Precios CEE-126-2023 para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería de Colombia Eficiente. La vía de comunicación será el correo electrónico del supervisor designado por el Ordenador del Gasto.
9. Con posterioridad al acta de inicio se enviará al proveedor vía correo electrónico el protocolo para el manejo de residuos peligrosos de cada una de las sedes en consideración a la obligación descrita en el numeral 7.74 de la cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios.
10. Información que sea necesaria para la ejecución de la orden de compra y que la entidad Compradora y el Proveedor consideren:
- a) Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería; en especial las siguientes cláusulas:
 - Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora
 - Cláusula 7 Obligaciones de los proveedores
 - Cláusula 11 Facturación y pago
 - Cláusula 12 Plazo y vigencia
 - Cláusula 23 Indemnidad
 - b) Además de lo anterior, el proveedor deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los estudios previos del proceso contractual así:



- El numeral 2.7.1 Obligaciones Generales del Contratista
- El numeral 2.7.2. Obligaciones Específicas del Contratista
- El numeral 2.7.3. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo: para lo cual deberá presentar al inicio de la ejecución de la orden de compra la documentación establecida en dicho numeral.
- El numeral 2.7.4 Obligaciones Ambientales: para lo cual deberá presentar al inicio de la ejecución de la orden de compra la documentación establecida en dicho numeral.

11. La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.

EMILIO HUMBERTO CERÓN LASSO

Supervisor de Contrato

RICARDO MOJICA PRADO

C.C. 17592952 de Arauca

Representante Legal

SERVICIOS KVAL SAS

NIT 900225785

solucioneskval@hotmail.com

Revisó: John Eduardo Sierra Chaves – Técnico G01 Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Diana Mercedes Castro León – Abogada Despacho Dirección Regional Nariño